



BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Edicto para la provisión de un Beneficio vacante en esta Catedral, pág. 289.—Secretaría de Cámara: Circular sobre la colecta de la Epifanía, pág. 292.—Temas para las Conferencias de Moral, pág. 293.—Crónica de la Diócesis, pág. 294.—Snscripción para las obras del Santuario de Monte-Toro, pág. 297.—Plan de Cuarenta Horas, para 1927, pág. 298.

NOS, LIC.^{DO} D. JUAN TORRES Y RIBAS,
por la gracia de Dios y de la Santa Sede
Apostólica, Obispo de Menorca, etc.

HACEMOS SABER: Que por defunción de D. José Roca y Quintana, se halla vacante en esta Santa Iglesia Catedral un Beneficio, que debe proveerse por oposición, a tenor del Real Decreto Concordado de 6 de Diciembre de 1888, cuya provisión corresponde a^a la Corona, según conformidad declarada por Real Orden de 15 de Julio último, y al que queda impuesta la misma carga especial de Maestro de Ceremo-

nias, ya acordada con el mismo Cabildo, que levantaba el inmediato poseedor, para la cual no vendrá obligado el obtentor a hacerse substituir en enfermedades y legítimas ausencias.

Por tanto, los que siendo presbíteros o en condiciones de serlo, *intra annum a die adeptæ possessionis*, quieran oponerse, comparecerán por sí ó por persona competentemente autorizada en nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno, en el término de treinta días, contados desde la fecha de este Edicto, y que nos reservamos prorrogar, acompañando a la solicitud la fé de Bautismo, título de Orden últimamente recibido, atestado de estudios, grados académicos si los tuvieren, méritos y servicios, y los que fueren extradiocesanos, licencia y letras testimoniales de sus respectivos Prelados, unos y otros si fueren regulares, la competente autorización.

Los admitidos a la oposición practicarán los ejercicios siguientes:

Primero: Traducción de un número o párrafo del Catecismo de San Pío Quinto, y responder a varias cuestiones de Teología Moral, ambas cosas por escrito, en término para todo de cinco horas seguidas.

Segundo: Escribir una plática en castellano sobre el texto del Santo Evangelio que se designe, en término de cuatro horas.

Tercero: Resolver dos casos de rúbricas, en término de dos horas.

Censurados los ejercicios de oposición, formará el Tribunal la terna procedente, la cual se elevará por Nos, a Su Majestad (q. D. g.) a fin de que pueda elegir entre los individuos propuestos, al que sea de su Real agrado.

El agraciado cumplirá las cargas comunes a los de su clase y las especiales de Maestro de Ceremonias, y se someterá a la observancia de los Estatutos, Ceremonial y

laudables costumbres de esta Santa Iglesia Catedral. Gozará finalmente de todos los honores y consideraciones, que corresponden a los Beneficiados de su categoría y disfrutará la asignación anual de dos mil doscientas cincuenta pesetas, percibiéndola en el tiempo, modo y forma que el Gobierno pague las dotaciones del personal de esta misma Santa Iglesia.

En testimonio de lo cual y para que llegue a noticia de todos, mandamos expedir el presente Edicto, firmado por Nos, y sellado con el mayor de nuestras armas y refrendado por nuestro infrascrito Secretario de Cámara, en Ciudadela de Menorca a treinta de Diciembre de mil novecientos veintiseis.

† JUAN, ORISPO DE MENORCA.

Por mandado de S. E. Ilma., el Obispo mi Señor,

DR. GABRIEL VILA, *Dignidad de Chantre, Srio.*

Edicto para la provisión de un Beneficio de oposición, vacante en esta nuestra Santa Iglesia Catedral de Menorca, con término de treinta días, que concluirán el día veintiocho de Enero de mil novecientos veintisiete.



SECRETARÍA DE CÁMARA

CIRCULAR

Para el exacto cumplimiento de lo dispuesto por Su Santidad León XIII, de feliz memoria, en las Letras Apostólicas de 20 de Noviembre 1800, se recuerda a los Reverendos Señores Párrocos de esta Diócesis la colecta que deben hacer en sus respectivas iglesias el día 6 de Enero, festividad de la Epifanía, para los Misioneros de Africa dedicados a la cristiana y civilizadora obra de la abolición de la esclavitud. Como en los años anteriores los reverendos Sres. Párrocos se servirán remitir directamente a esta Secretaría, las limosnas que se recaudaren al indicado objeto, para mandarlas después al Consejo de Propaganda en Roma, de conformidad con lo dispuesto por el mencionado Pontífice en las referidas Letras.

Ciudadela, 28 de Diciembre de 1926.

DR. GABRIEL VILA, *Chantre, Srío.*



CONFERENCIA XXXVIII

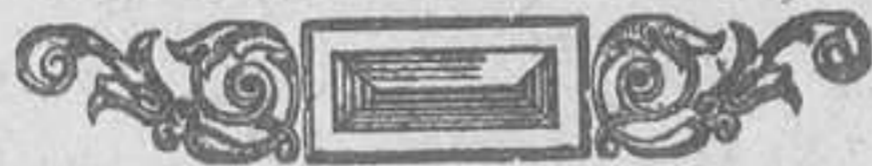
- I. Que se entiende por ocasionarios, en orden al Sacramento de la Penitencia. Su absolución.
- II. Consuetudinarios o habituados. Su absolución.
- III. Reincidentes. Su absolución.

CONFERENCIA XXXIX

- I. Absolución *sub conditione*. Su uso.
- II. Confesión y absolución de los moribundos.
- III. Ministro del Sacramento de la Penitencia.

CONFERENCIA XL

- I. Qué se entiende por jurisdicción en orden al Sacramento de la Penitencia. Su división y extensión.
- II. Sujeto de la jurisdicción ordinaria. Su cesación.
- III. Autor, concesión, revocación y cesación de la jurisdicción delegada.



CRONICA DE LA DIOCESIS

La festividad de la Inmaculada, Patrona de España, celebróse en todas las parroquias de esta diócesis y principalmente en la Santa Iglesia Catedral, con muy solemnes y piadosos cultos. Oficios cantados con gran pompa, panegiricos brillantes, concurrídisimas Comuniones, extraordinaria concurrencia de fieles a los templos, con la ornamentación azul litúrgica, han sido las notas características de esa fiesta, solemnizada en todas partes con extraordinarios festejos. Es tradicional en esta Isla su cordial devoción a la Madre de Dios, en el augusto misterio de su Concepción en gracia, sin mancha alguna de pecado original. El anchuroso templo Catedral era corto recinto para contener a los fieles. Ofició el M. I. Sr. Arcipreste y predicó el M. I. Sr. Magistral, asistiendo el Excmo. Ayuntamiento. La Capilla de Música interpretó una de sus mejores partituras.

Otra de las notas que suele acompañar a la fiesta de la Inmaculada, es la celebración de Novenas y Tríduos muy solemnes, dedicados su obsequio por la Archicofradía de Hijas de María, piadosa asociación establecida en todos los pueblos. En esta ciudad esa Novena fué muy brillante, predicándola el M. I. Sr. Doctoral. En los demás pueblos revistieron esplendidez y piedad los actos de esos novenarios, en honor de la Inmaculada.

En Mahón resultaron hermosas y brillantes las fiestas de la Inmaculada Patrona de España y del Arma de Infantería, fiestas que tuvieron lugar en el hermoso templo parroquial de San Francisco de Asís, cuyo altar mayor aparecía espléndidamente engalanado e iluminado con profusión.

A las nueve asistieron las fuerzas de Infantería del Regimiento Mahón 63 a la Misa rezada que se dijo en la citada Parroquia y a las diez se celebró la Misa Mayor solemne, a la que concurrieron el excelentísimo Sr. D. Alfonso Alcayna, Gobernador Militar de Menorca, don Gerardo Gavilanes, Delegado del Gobierno de S. M., Comandante de Marina don José Riera Alemañy, Alcalde don Antonio Victory acompañado de los concejales señores del Amo y Hernández Camps, otras distinguidas personas, los Jefes y Comisiones de todos los Cuerpos de armas y dependencias de aquella guarnición y el Coronel, Jefes y Oficiales del Mahón número 63. Ocupó la sagrada cátedra en el Oficio solemne Don Mateo Nebot, Capellán del Ejército.

El hermoso templo estaba ocupado por una multitud de fieles que siguieron con religiosidad los solemnes Oficios, terminados los cuales se celebró la procesión por el interior del templo, pues debido a lo desapacible del tiempo, se acordó no saliera al exterior como en otros años.

La procesión resultó hermosa, siendo pendonista el Coronel del Regimiento Mahón 63 sosteniendo los cordones el Excmo. señor don Juan F. Taltavull y el Comandante de Infantería don José Ayuso Casamayor.

Presidió la procesión el General Gobernador Excmo. señor don Alfonso Alcayna, llevando a su derecha al Delegado del Gobierno y Alcalde y a su izquierda al Comandante de Marina.

El desfile de la hermosa procesión llevando en andas la bella imagen de la Inmaculada, fué presenciado por el enorme público que llenando el templo, había acudido a los solemnes Oficios celebrados.

Las jubilosas y cristianas fiestas de Navidad, se han celebrado con gran esplendor y solemnidad en la S. Iglesia Catedral y demás sagrados templos de toda la diócesis,

en que es costumbre solemnizar el Natalicio del Salvador del mundo. La Misa de media noche que celebró el Muy I. Sr. Arcipreste, fué espléndida por el canto, la iluminación y gran concurrencia de fieles, no obstante el mal tiempo reinante. La fiesta del Protomártir San Esteban, fué también muy solemne, asistiendo al acto el Excelentísimo Ayuntamiento y predicando el M. I. Sr. Magistrat.



FIN

Relación de los donativos y limosnas que se van recaudando para las obras de restauración y ornato del Santuario de Ntra. Sra. de Monte-Toro, a tenor de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Obispo, en su Exhortación de 29 de Abril de 1910.

Ptas. Cénts.

Suma anterior 42.640'41

TERCER TRIMESTRE DE 1926

Donativo quincuagésimo quinto del Excmo. Sr. Obispo, en Agosto	125'00
Una lámina de 500 ptas., Deuda Amortizable al 5 por ciento, donativo de D. Jaime Pons Serra, Médico de Alayor, con destino al Altar Mayor del Santuario, en proyecto; su valor real	455'45
Donativo de D. Doménico Bellísimo, de Mahón	5'00
Parroquia del Rosario de Ciudadela	28'60
" de San Francisco de id.	16'65
" de Santa María de Mahón.	39'00
" de Ntra. Sra. del Carmen de id.	16'00
" de San Francisco de id.	17'70
" de Alayor	17'00
" de Villacarlos.	8'50
" de San Cristóbal.	10'65
" de Fornells	5'00
" de San Juan dels Horts.	4'50
Recaudado en la Secretaría de Cámara	1'20
	<hr/>
Suma	43.390'66

(Continuará.)



SOLEMNES CUARENTA HORAS
Y EXPOSICIÓN DEL
SANTÍSIMO SACRAMENTO
EN ESTA CIUDAD
DURANTE EL AÑO 1927

IGLESIAS, DIAS Y HORAS EN QUE SE CELEBRAN

ENERO

Días 6, 7, 8 y 9.—En Santa Clara.—Cuarenta Horas solemnes, dedicadas al Niño Jesús.—El día 6 se expondrá a las 5 y media de la tarde y se reservará a las 6 y media.

Del 10 al 31.—En la iglesia de María Auxiliadora.—Se expondrá a las 5 de la tarde y se reservará a las 6.

FEBRERO

Del 1 al 25.—En la iglesia del Sagrado Corazón.—Se expondrá a las 6 de la tarde y se reservará a las 7.

Días 26, 27 y 28 y 1 de Marzo.—En la iglesia de San Agustín.—Solemnes Cuarenta Horas dedicadas a los Sagrados Corazones de Jesús y de María por la conversión de los pecadores.—El primer día se expondrá a las seis de la tarde y se reservará a las 7.—En los otros tres días se expondrá a las 7 de la mañana y se reservará a la misma hora de la tarde a excepción del último día en que la reserva se hará a las 8.

ABRIL

Del 24 al 30.—En la iglesia de Nuestra Señora del Carmen.—Se expondrá a las 7 de la tarde y se reservará a las 8.

MAYO

Del 1 al 31.—En la iglesia de Nuestra Señora del Rosario.—Se expondrá a las 7 de la tarde y se reservará a las 8.

JUNIO

Días 3, 4 y 5.—En la Catedral.—Dedicadas a la *Venida del Espíritu Santo*.—El día 3 se expondrá a las 11 de la mañana y se reservará a las 9 de la noche.—En los demás días se expondrá a las 6 de la mañana y se reservará a la misma hora del primer día.

Del 1 al 30 —En San Agustín.—Se expondrá a las 7 y media de la tarde y se reservará a las 8 y media.

Día 16.—En la Catedral.—Festividad del Santísimo *Corpus Christi* con su Octava.

En Santa Clara.—Empieza la Novena al Sagrado Corazón de Jesús con exposición del Santísimo.

Día 19.—Festividad del Santísimo *Corpus Christi* en San Francisco.

Día 24.—En la Catedral.—Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús con exposición del Santísimo, mañana y tarde.

Día 26.—Festividad del Santísimo *Corpus* en Sta. Clara.

JULIO

Día 1 y 2.—Continúa la exposición diaria en S. Agustín.

Día 3.—En San Agustín.—Solemnísima fiesta dedicada al Sagrado Corazón de Jesús, con exposición del Santísimo Sacramento mañana y tarde.

Del 4 al 31.—En San Francisco.—Se expondrá a las 7 de la tarde y se reservará a las 8.

AGOSTO

Del 1 al 31.—En San Antonio Abad.—Se expondrá a las 6 y media de la tarde y se reservará a las 7 y media.

SEPTIEMBRE

Del 1 al 5.—Continúa en San Antonio la exposición diaria.

Días 6, 7 y 8.—En San Francisco.—Solemnes Cuarenta Horas dedicadas a la Natividad de María Santísima.

Del 9 al 30.—En la Catedral.—Se expondrá a las 6 y media y se reservará a las 7 y media.

OCTUBRE

Del 1 al 31.—En la iglesia de Nuestra Señora del Rosario.—Se expondrá a las 5 y media de la tarde y se reservará a las 7. (Esta exposición correrá a cargo de la Párrquia.)

NOVIEMBRE

Del 11 al 30.—En Santa Clara.—Se expondrá a las 5 de la tarde y se reservará a las 6.

DICIEMBRE

Del 1 al 7.—Continúa en Santa Clara la exposición diaria.

Del 8 al 31.—En San Agustín.—Se expondrá a las 5 de la tarde y se reservará a las 6.

Ciudadela 20 de Diciembre 1926.

† EL OBISPO.

Nota.—Además de las indulgencias concedidas por los Romanos Pontífices a la piadosa Oración de 40 Horas, el Exmo. e Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis concede 50 días de indulgencia a todos los fieles por cada visita que devotamente hicieron a Jesús Sacramentado durante su exposición en las iglesias y horas arriba señaladas, y por cada limosna que diesen para el sostenimiento de tan santa institución.

Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. = Ciudadela

ÍNDICE

DE LAS

MATERIAS CONTENIDAS EN EL TOMO XXIX

Documentos Pontificios

Carta de S. S. Pío XI, al Superior General del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, pág. 24

Discurso de S. S. Pío XI, sobre la predicación, pág. 73.

Encíclica de S. S. Pío XI, instituyendo la fiesta de Cristo Rey, pág. 161.

Documentos Episcopales

Circulares del Ilmo. Prelado diocesano, acerca la publicación de la Santa Bula, págs. 21 y 118.

Cartas Pastorales del Ilustrísimo Sr. Obispo diocesano, páginas 33 y 133.

Circular del Rvdmo. Prelado diocesano, disponiendo algunos cultos religiosos en acción de gracias y en conmemoración de la Consagración de España al

Sagrado Corazón de Jesús, página 63.

Carta del Emmo. Sr. Cardenal de Sevilla, sobre el «Día de la Buena Prensa», pág. 57.

Carta del Cardenal Gasparri, sobre la colecta del «Día de la Prensa», pág. 58.

Exhortación del Sr. Cardenal de Sevilla, sobre el mismo asunto, pág. 59.

Exhortación del Sr. Obispo diocesano, sobre lo mismo, páginas 61, 189 y 198.

Exhortación del mismo señor Obispo, invitando al Clero a Santos Ejercicios, pág. 65.

Circular del Sr. Obispo diocesano acerca del Año Santo, pág. 97.

Circular del mismo sobre la Archicofradía de Ntra. Sra. de la Buena Muerte, pág. 99.

Exhortación sobre la Consa-

gración al S. C. de Jesús, el último día del Año Santo. pág. 113.

Exhortación autorizando a los Sres. Curas, para hacer rogativas públicas *ad patendam pluviam*, pág. 145.

Edicto anunciando oposiciones a un Beneficio de Sochantre, vacante en esta S. I. Catedral pág. 185. Otro edicto anunciando un Beneficio vacante con cargo de Maestro de Ceremonias, pág. 289.

Circular disponiendo se diga en la Santa Misa la oración *pro gratiarum actione*, pág. 187.

Circular indicando que según Rescripto de la S. C. del C. se puede aplicar la misa *pro populo*, algunos días, con estipendio, pág. 190.

Pastoral colectiva de los Metropolitanos españoles, sobre la inmodestia de las costumbres públicas, pág. 201.

Circulares de la Nunciatura, y del Rdmo. Prelado de Rogativas para los católicos de Méjico, pág. 229.

Exhortación Pastoral acerca la Santa Misión, pág. 233.

Exhortación después de la misma, pág. 277.

Circular del Sr. Obispo, acerca el plebiscito de confianza, pág. 238.

Circular acerca el tercer Congreso Eucarístico Nacional, página 249.

Tribunal y Curia Eclesiástica

Edictos de citación, págs. 192 y 219.

Secretaría de Cámara

Circulares sobre colectas, páginas 49, 108 y 155.

Circular sobre la colecta de la Epifanía, pág. 292.

Administración de Cruzada

Resumen de las predicaciones de 1924 y 1925. págs. 48 y 154.

Sagradas Congregaciones Romanas

S. C. del Concilio: Decreto sobre cumplimiento Pascual, pág. 1.

S. C. de Sacramento: Decreto sobre administrar el Bautismo en casos fuera de peligro de muerte, pág. 101.

S. C. del Concilio: Asistencia de los Canónigos al Sr. Obispo, pág. 77.

S. C. de Religiosos: Decreto sobre profesión religiosa *in articulo mortis*, pág. 7.

S. Penitenciaria Apostólica: Conceción de Indulgencias en la celebración del aniversario de la Consagración de España al S. Corazón de Jesús. pág. 45.

Resoluciones acerca los dispuestos de ir a Roma, en el Año Santo, pág. 87.

Presidencia del Gobierno y Ministerios

Directorio Militar: Real Decreto sobre Capellanías colativo familiares, pág. 70.

Ministerio de Gracia y Justicia: R. D. sobre turnos para la provisión de cargos eclesiásticos, pág. 121.

Carta de Ruego y encargo, pidiendo sufragios por el alma del Emmo. Sr. Cardenal Benlloch, pág. 147.

Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico

Anuncios de vacantes, páginas 13, 78, 105, 120, 138, 153 y 191.

Elección de vocales de la misma para el bienio 1926-27, página 106.

Asuntos varios y de interés para el clero

El Año Santo, pág. 2, 41, 87 y 113

La S. Eucaristía a los enfermos con rito privado. pág. 6.

Protesta contra Blasco Ibañez y homenaje al Rey, pág. 27.

Concesión de indulgencias en la celebración del aniversario de la Consagración de España, al Sagrado Corazón de Jesús, página 45.

Temas para las conferencias de Moral, págs. 46, 91, 107, 156, 239 y 293.

Archicofradía de los Jueves Eucarísticos, pág. 52

Día de la Buena Prensa: Documentos varios, págs. 10, 57, 58, 59, 61, 80, 189 y 188.

Saludo en el onomástico de S. E. Ilma. págs. 69 y 197.

Aniversario de la Consagración Episcopal del Sr. Obispo, pág. 89.

Nuevo Obispo de Mallorca, pág. 50.

Exposición de XL Horas en las iglesias de Ciudadela, durante el año 1926, pág. 110. Id. para 1927, pág. 298.

Pascuas, pág. 117.

Página de Semana Santa, página 149.

Congresistas al 2.º Congreso Catequístico de Granada, página 187

Acuse de recibo de limosnas para el mismo Congreso, página 192.

Tercer Congreso Eucarístico Nacional: A los católicos españoles, pág. 209.

Sócios del mismo, pág. 241.

Crónica, pág. 249.

Congreso Eucarístico de Chicago, pág. 220.

Honrosa visita: Ministros de la Nación en la isla, pág. 222.

Santa Misión: Orden de la misma, pág. 236. Crónica de la misma, pág. 252 y siguientes.

Aniversario de la Consagración episcopal, pág. 237.

Corrigenda in Directorio Diocesano anno 1926, pág. 240.

Nueva Ley del Timbre, página 342.

Mensaje del Clero parroquial al Sr. Obispo, 283.

Crónicas

Crónica especial consoladora, págs. 29, 47, 62, 79, 91, 109, 140, 187, 193 y 221.

Crónica de la Diócesis, páginas 17, 30, 39, 50, 65, 81, 92, 102, 109, 129, 142, 157, 193, 223, 245, 285 y 294.

Crónica de la Sta. Misión de 1926, págs. 2 y 15.

Ordenes

Páginas 80 y 244.

Nombramientos

Páginas 28, 95, 188 y 244.

Necrología

Páginas 88, 96, 132, 188, 228 y 247.

Bibliografía

Páginas 19, 68, 227 y 288.

Suscripciones y colectas

Suscripción para las obras de Monte Toro, págs. 40, 67, 84, 104, 144, 196, 248 y 297.

Suscripción para el «Dinero de S. Pedro», págs. 83 y 151.

Colecta del «Día de la Prensa Católica», págs. 10, 80 y 243.

Colecta de la «Obra de la Propagación de la Fé», en Menorca, págs. 14 y 126.

Colecta del día de la Epifanía, para los Esclavos de Africa, páginas 16 y 128.

Colecta para la Misa de S. S.

Pío XI, en la festividad de Pentecostés, pág. 63.

Colecta del Jueves y Viernes Santos, pág. 200.



S. M. / R. 6



LIBRO DE...

...

...

...

...

...

...

...

...

